

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, *10* de febrero de 1983.-

Visto el presente expediente N° 741/82 del registro del Departamento de Compras, por el que se solicita autorización para convocar "in situ" una licitación con el objeto de adquirir e instalar cuatro bloques electrónicos de teledisco, peticionados por la Cámara Federal de Apelaciones de Comodoro Rivadavia, de conformidad con lo establecido en el Artículo 56, Inciso 1° de la Ley de Contabilidad y teniendo en cuenta lo dispuesto por Acordada N° 42/81;

SE RESUELVE:

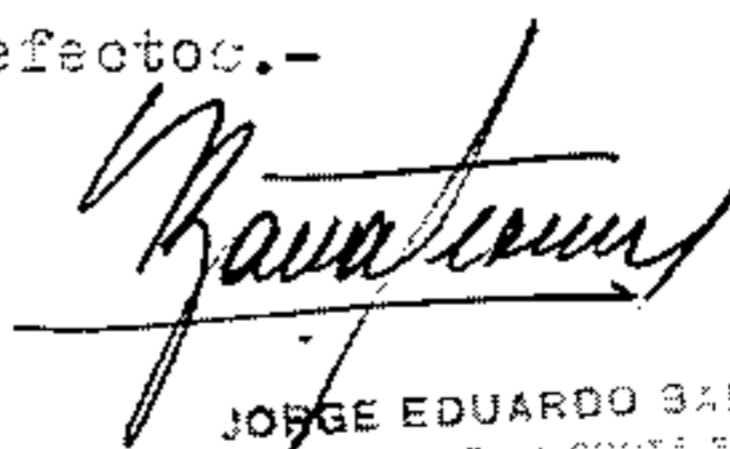
1°) Autorizar al Departamento de Compras a convocar "in situ" la licitación pertinente, conforme al pliego y cláusulas particulares obrantes a fs. 3.-

2°) El importe aproximado que asciende a la suma de PESOS: DIECISEIS MILLONES (\$ 16.000.000.--), destinado a atender el gasto emergente de la licitación que se autoriza, deberá imputarse a la Cuenta "Aparatos e Instrumentos" (1-05-002-4-41-4110-279) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1983.-

3°) Regístrese y devuélvase al citado Departamento, a sus efectos.-

s. t.

G



JORGE EDUARDO BARRAL
SECRETARIO DE LA CORTE SUPREMA
DE JUSTICIA DE LA NACION